



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

SINDICATO FEDERAL CGT-Telefónica

C/ Irún 15, Madrid CP 28008- Tel. 91 584 90 13 / Fax 91 556 85 13

www.cgt.es/telecomunicaciones / e.mail: federal.cgtele@cgt.es

Convenio Colectivo
Comunicado nº 3

ASPECTOS ECONÓMICOS

Propuestas de CGT al convenio 2008

En los últimos años, la plantilla de Telefónica hemos visto disminuido nuestro poder adquisitivo como consecuencia de unos incrementos ajustados al IPC, sobre lo que la empresa considera "masa salarial". De esta manera, se han mantenido congelados el resto de conceptos de nuestra nómina como las gratificaciones, ayudas y pluses.

Por tanto, si malamente se ha incrementado el IPC a nuestro salario base, dejando congelados el resto de conceptos, **nuestro sueldo real** (lo que cobramos en el banco) **se ha incrementado por debajo del IPC**. Este es el truco de la "masa salarial", los bienes por antigüedad y los pases de categoría, no se han respetado como un derecho consolidado adicional al incremento salarial, sino que en realidad, los han introducido dentro de la revisión del IPC y por tanto nos los hemos pagado unos a otros.

Para evitar caer de nuevo en la trampa, desde la CGT solicitamos incrementos por cada concepto, con independencia de lo que pueda suponer en lo que la empresa ha venido llamando "masa salarial". Por cierto, entendemos que otras plataformas sindicales también lo exigen. Veremos.

- 1. SALARIO BASE: Aumento lineal en sueldo base de 200 € mes en 15 pagas (3.000 euros año). Una vez conocido el IPC real a final de año, se revisarán los salarios con el fin de garantizar en cualquier caso, el mínimo del IPC +3 puntos en todas las categorías laborales.**

El actual sistema de incrementar el IPC previsto, supone arrastrar una deuda que es compensada tras más de un año. Con nuestra propuesta pretendemos un incremento inicial considerable, que se revisará a final de año por si el IPC fuese excesivo, garantizando en cualquier caso el mínimo del IPC + 3 puntos. Por cierto, otras plataformas sindicales también lo plantean. Sumemos.

Telefónica SA, con los grandísimos beneficios que ha obtenido en los últimos años y que ha ido incrementando en unos porcentajes desorbitados, no puede seguir recortando el poder adquisitivo de la plantilla.

2. Cláusula de protección que además añade a los posibles atrasos un recargo al tipo de protección oficial.

Si finalizado el año y tras conocer el IPC real, fuese necesario para garantizar el IPC + 3 puntos pagar atrasos, a esos, se les aplicaría el interés oficial; vamos, como si de un crédito a la empresa se tratara. Que lo es.

3. RESTO CONCEPTOS: Incremento del 100 % de todas las gratificaciones, ayudas y pluses.

Tras más de 15 años congelados la mayoría de ellos, (**gratificación** de conducir, mando... **Plus** horas tarde, partido, entrada y salida... **Ayuda** escolar, infantil...), debe actualizarse a un valor real. Por ejemplo, si más de 12.000 personas, perciben la ayuda infantil o escolar, justo es actualizarlas como mínimo. La última subida se produjo en el C.C 1987-1988. Si algunas plataformas piden, por ejemplo, que se incorpore al sueldo la gratificación de mando, no es menos razonable "preocuparnos" de los trabajadores del mañana mejorando algo las ayudas a sus padres y madres. Lo mismo cabe decir de solicitar ayudas para guarderías en todas las localidades.

4. La paga extraordinaria de julio se abonará en junio.

El cobro de esta gratificación el 18 de julio, no sólo supone mantener una fecha heredada del franquismo, sino que en la actualidad, cuando muchos y muchas disfrutaban sus vacaciones antes, no sirve para el fin que se creó, ayudar a los gastos adicionales del periodo vacacional.

• Otras peticiones de CGT ante la negociación colectiva 2008:

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">5. Bonificación en igual porcentaje que el servicio telefónico básico en ADSL.6. Telefónica subvencionará ayudas para guardería en todas las localidades.7. Los trabajadores que estén sometidos a turnos cobrarán un "plus de turnicidad" equivalente a 80 € mensuales.8. Ampliación de los anticipos hasta las 6 mensualidades. |
|--|

Que nadie crea que nuestras propuestas que tienen o pueden tener una "traducción" económica se agotan en las expresadas; pensemos, por ejemplo, en el seguro colectivo, las situaciones de incapacidad y/ o dependencia, los días adicionales, la consideración de los sábados como festivos o la jornada de 35 horas.